



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios	4
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2019/2020	6
3. Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración (UDALAGUNTZA-2020).....	7
4. Ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en aulas ordinarias y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo	9
5. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, que no puede utilizar el transporte escolar del Departamento y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados	11
6. Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados	13
7. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2020-2021 en la red concertada.....	15
8. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1).....	17
9. Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)	18
10. Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4).....	19
11. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (ULIBARRI)	20
12. Convocatoria unificada de Nolega 2020-2021	22
13. IRALE-Centros privados	24
14. Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato.....	25
15. Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés.....	26
16. Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2020-2021, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	27
17. Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2020-2021	29
18. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano	30
19. Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria	32



20. Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria	33
21. Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.....	34
22. Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género.....	35
23. Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan	36
24. Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.....	38
25. Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal mayor de 25%	40
26. Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales.....	42
27. Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2020-2021	44
28. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2020-2021	45
29. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial.....	46
30. Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	48
31. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	50
32. Becas para prolongar la estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que haya realizado el módulo de formación en centro de trabajo durante el curso académico 2020-2021	52
33. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a la implementación de tecnologías del ámbito de los entornos 4.0 en centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	54
34. Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de proyectos de formación	56
35. Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida ...	57
36. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2019-2020	58
37. Ayudas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2020-2021	60
38. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2020-2021, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional	62



39. Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2020-2021	64
40. Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica	66
41. Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional.....	69
42. Becas de colaboración Ikasiker	71
43. Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor.....	73
44. Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor.....	75
45. Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador	77
46. Organización de congresos y reuniones científicas	79
47. Programa de promoción de la movilidad del profesorado y del personal investigador doctor....	81
48. Proyectos de investigación básica y/o aplicada	83
49. Proyectos Universidad-Empresa	85
50. Equipamiento científico.....	87
51. Premio Euskadi de Investigación.....	88



1.- Título Programa Subvencional

Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2019/2020. BOPV nº 184 de 2019.

ORDEN de 30 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2020/2021. BOPV nº 199 de 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria 2019/2020: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904413a.shtml>

Resolución: sólo aparece en la web la última convocatoria, 2020-2021

Convocatoria 2020/2021: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004144a.shtml>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/becas-y-ayudas-al-estudio-para-la-escolarizacion-de-estudiantes-de-niveles-no-universitarios/web01-a2hikas/es/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Nº ayudas del curso escolar 2019/2020:

Concepto	Nº ayudas
Material didáctico	100.129
Enseñanza	614
Desplazamiento	9
Comedor	52.707
Cuota	396
NEE	10
Residencia	68
Renta	2.595
Beca básica	15.582
Excelencia académica	3.064
Cuantía variable	17.092
Total de ayudas	192.266



El presupuesto del ejercicio 2020 ha sido ejecutado en un 99,76%, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2019-2020 y otra parte a la de la Orden de convocatoria del 2020-2021.

La convocatoria del curso 2020-2021 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2020 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2021.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Convocatoria curso 2019-2020:

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnos beneficiarios	128.000	120.912
Nº de ayudas	190.000	192.266



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2019/2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2019/2020. BOPV nº 246 de 27 diciembre de 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria 2019/2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905889a.shtml>

Resolución:

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/asignaciones-individualizadas-de-transporte-escolar-curso-20192020-resolucion-definitiva/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto del ejercicio 2020 ha sido ejecutado en un 70%.

Número de ayudas concedidas: 1.645

Importe medio ayuda concedida: 398,28 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnos beneficiarios	1.650	1.645



1.- Título Programa Subvencional

Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración (UDALAGUNTZA-2020)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa, en aplicación de la Orden de 2 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación (Udalaguntza-2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/udalaguntza/y22-izapide/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se consideran obras susceptibles de ser financiadas:

- a) Las contempladas en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento).
- b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Las que tengan por objeto la creación o mejora de las zonas de recreo y las que contemplen la creación o reforma de aulas.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 415 solicitudes, que corresponden a 113 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 208 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 10.165.953,41 €:

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	21	42	73	1.432.985,05 €
Bizkaia	47	104	236	4.894.641,79 €
Gipuzkoa	45	62	106	3.838.326,57 €
Totales	113	208	415	10.165.953,41€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayuntamientos	95	113
Centros	165	208
Nº Solicitudes	304	415
Subvención	6.000.000,00 €	10.165.953,41 €



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en aulas ordinarias y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en aulas ordinarias y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003319a.shtml>

Resolución: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/eae/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional está encaminado a la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen en aulas ordinarias alumnado con Necesidades Educativas Especiales y tiene como objetivos:

- Posibilitar la respuesta educativa al alumnado que por sus necesidades educativas especiales requiere apoyo para el acceso al currículo y favorecer su autonomía.
- Subvencionar a los Centros privados concertados para poder contratar Especialistas de Apoyo Educativo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los resultados alcanzados son los siguientes:

- Nº de puestos de trabajo (media de 26 horas semanales): 587
- Nº de centros: 212
- Nº de alumnos y alumnas: 1.516

Ejecución presupuestaria: se ha ejecutado la totalidad del importe presupuestado, 14.382.500,00 €.

La convocatoria ha contribuido a construir un contexto adaptado a las personas con necesidades de apoyo en su acceso al currículo y autonomía, en el que las diferencias sean atendidas y en el que se garanticen los apoyos y las ayudas específicas que requieran los grupos o personas vulnerables, independientemente de la red educativa en la que estudien.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
	Centros	Horas Solicitadas	Horas Concedidas
ARABA:	27	2.413	2.315
GIPUZKOA:	76	5.152	5.001
BIZKAIA:	109	7.863	7.837
GUZTIRA:	212	15.428	15.153



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, que no puede utilizar el transporte escolar del Departamento y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del Departamento.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003535a.shtml>

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/behin_betiko_erabakia/eskola-garraiorako-banakako-diru-laguntzetarako-deialdia-egiten-da-desgaitasunari-lotutako-hezkuntza-premia-bereziak-dituzten-ikasleentzat-2020-2021-ikasturtean-eskolatuta-dauden-ikasleak-ebazpena/web01-tramite/eu/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es financiar el transporte escolar al alumnado con necesidades educativas especiales ligado a discapacidad que, por diferentes razones, no puede utilizar el transporte que organiza el Departamento de Educación.

Hay que tener en cuenta que el tipo de alumnado beneficiario de estas ayudas, a menudo, requiere de un entorno y unos recursos profesionales especializados y adecuados a sus necesidades específicas, lo cual obliga, en ocasiones, a escolarizarlos en centros (públicos o concertados) no incluidos en la circunscripción escolar correspondiente a su domicilio con lo que realizan trayectos que no están incluidos en la organización del transporte del departamento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Relación entre territorios, asignación, alumnado y red de los centros:

2020-2021	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS	
	IMPORTE (€)	ALUMNADO	IMPORTE (€)	ALUMNADO
ARABA	262.341,44	49	30.782,50	3
BIZKAIA	618.831,64	240	1.386.702,28	362
GIPUZKOA	277.227,04	132	855.697,94	186
TOTAL	1.158.400,12	421	2.273.182,72	551



- Relación entre el territorio, alumnado y red de centros:

TERRITORIO	ALUMNADO	CENTROS		
		PBL	CONC	TOTAL
ARABA	52	19	3	22
BIZKAIA	602	72	20	92
GIPUZKOA	318	31	6	37
TOTAL	972	122	29	151

- Relación entre el nivel educativo, alumnado y ayuda asignada:

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNADO	IMPORTE	%
INFANTIL	15	18.253,25	1.216,88
PRIMARIA	41	76.910,85	1.875,87
EDUCACIÓN ESPECIAL ESTABLE INFANTIL	41	205.201,27	5.004,91
EDUCACIÓN ESPECIAL ESTABLE PRIMARIA	267	1.327.266,62	4.971,04
ESO	45	113.997,34	2.533,27
BACHILLER	2	3.377,36	1.688,68
AULA APRENDIZAJE DE TAREAS	269	468.133,95	1.740,27
FP GRADO MEDIO	5	21.935,95	4.387,19
FP GRADO SUPERIOR	2	20.879,00	10.439,50
EDUCACIÓN ESPECIAL ESTABLE ESO	268	1.159.263,55	4.325,61
FP BÁSICA	17	16.363,70	962,57
TOTAL	972	3.431.582,84	3.530,44

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de alumnos y alumnas:	1.006	972
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado de centros públicos: • Alumnado de centros concertados 		421 551
Nº de centros:		151
<ul style="list-style-type: none"> • Centros públicos: • Centros concertados: 		122 29



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2020-2021 (L1 Formación de la comunidad educadora).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2020.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación enfocados hacia la excelencia educativa y dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De la dotación inicial de 480.000 €, la subvención total concedida en esta convocatoria ascendió a 211.645,00 €, con las siguientes anualidades:

2020 (70%)	148.151,50
2021 (30%)	63.493,50

La distribución territorial en cada una de las modalidades es la que sigue:

Territorio	Dotación convocatoria "Bikaintasunerantz" 2020-2021			Total
	P. Integrales	P. Enriquecimiento Curricular	P. Formación Innovación	
Araba	26.000,00	10.800,00	59.000,00	95.800,00
Bizkaia	58.500,00	24.300,00	133.000,00	215.800,00
Gipuzkoa	45.500,00	18.900,00	104.000,00	168.400,00
Total	130.000,00	54.000,00	296.000,00	480.000,00



Adjudicación por procedimientos				
Territorio	P. Integrales	P. Enriquecimiento Curricular	P. Formación Innovación	Total
Araba	9.000,00	10.000,00	22.000,00	41.000,00
Bizkaia	29.000,00	16.000,00	40.645,00	85.645,00
Gipuzkoa	29.000,00	8.000,00	48.000,00	85.000,00
Total	67.000,00	34.000,00	110.645,00	211.645,00

Los proyectos aprobados han sido 96 y se han distribuido territorialmente y por modalidades de la forma siguiente:

Territorio	P. Integrales	P. enriquecimiento curricular	P. Formación para la Innovación
Araba	3	4	11
Bizkaia	11	7	21
Gipuzkoa	12	3	24
Total	26	14	56

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos Integrales de Innovación:	28	26
Proyectos de Enriquecimiento Curricular	14	14
Proyectos de Formación para la Innovación	68	56



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2020-2021 en la red concertada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a las federaciones y asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico del centro durante el curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2020.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa orientados al desarrollo del Proyecto Lingüístico de centro en los que toman parte profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, y que se realizan en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria de 1.332.000 € (444.000 € para el ejercicio 2020 y 888.000 para el ejercicio 2021) se ha agotado y se ha repartido de la siguiente manera:

Asociación/Federación	2020	2021	Total
Kristau Eskola	202.397,34	404.794,66	607.192,00
Eusko Ikastola Batza	60.460,99	120.921,98	181.382,97
Euskal Herriko Ikastolak	154.905,00	309.810,02	464.715,02
AICE	12.949,61	25.899,23	38.848,84
Ikasgiltza	13.287,06	26.574,11	39.861,17
Total	444.000,00	888.000,00	1.332.000,00

La convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados. Los centros y los profesores participantes, por asociación/federación, se recoge en la siguiente tabla:



Asociación/Federación	Centros participantes	Profesorado participante
Kristau Eskola	94	2.409
Eusko Ikastola Batza	12	1.259
Euskal Herriko Ikastolak	58	1.619
AICE	8	223
Ikasgiltza	7	337
TOTAL	179	5.847

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad A:	104	159
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad B:	74	26



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)

2.- Norma Reguladora

Orden de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden publicada en el BOPV el 09/09/2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bo00/09/2003548a.shtml>

Resolución de 30 de diciembre de 2020 (Publicada en la sede electrónica del Gobierno Vasco).

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/eima-1/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos en euskera destinados a niveles no universitarios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 143

Materiales didácticos subvencionados: 134

Editoriales subvencionadas: 11

Presupuesto de la convocatoria: 500.000 €

Cantidad concedida: 500.000 €

Área preferente de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	125	134



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)

2.- Norma Reguladora

Orden de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

Orden publicada en el BOPV el 09/09/2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003548a.shtml>

Resolución de 11 de noviembre de 2020 (Publicada en la sede electrónica del Gobierno Vasco).

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/eima-2-0-propiedad-de-productoras/web01-tramite/es/

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/eima-2-0-creative-commons/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de material didáctico digital en euskera destinado a niveles no universitarios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 36

Materiales didácticos subvencionados: 20

Entidades productoras subvencionadas: 15

Presupuesto de la convocatoria: 400.000 €

Cantidad concedida: 400.000 €

Área principal de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	15	20



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4)

2.- Norma Reguladora

Orden de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden publicada en el BOPV el 09/09/2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003548a.shtml>

- Resolución de 11 de noviembre de 2020 (Publicada en la sede electrónica del Gobierno Vasco).

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/eima-4/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la creación de materiales didácticos en euskera destinados a niveles no universitarios y garantizar su producción, publicación y distribución.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 25

Materiales didácticos subvencionados: 22

Editoriales/Grupos de trabajo subvencionadas: 9

Presupuesto de la convocatoria: 85.000 €

Cantidad concedida: 85.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	27	22



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (ULIBARRI)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para los centros concertados para el curso 2020-2021, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 19 de mayo de 2020:

[https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2020/05/19/\(9\)/dof/eus/html/](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2020/05/19/(9)/dof/eus/html/)

RESOLUCIÓN del 27 de octubre de 2020, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que permanecerán en el Programa Ulibarri, la de centros que se incorporarán el curso 2020-21 y la asignación horaria que les corresponde y la de centros que han abandonado el programa:

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/ulibarri-nuevos-2020-2021-resolucion/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Ulibarri de normalización lingüística integra por acción concertada de la administración, los centros concertados privados y otras instancias en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para el programa Ulibarri y para los centros docentes que participan en el programa, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2020 se dotaron 980.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2019-2020 y 245.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2020-2021.

Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- 21.970 profesores (9.145 en centros concertados y 12.825 en centros públicos).
- 410 centros (174 concertados)
- 224.734 alumnos y alumnas (116.859 en centros concertados)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de centros	174	175



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria unificada de Nolega 2020-2021

2.- Norma Reguladora

Orden de 25 de agosto de 2020, de la consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2020-2021. (BOPV, 09/09/2020)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: [https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/25/\(1\)/dof/spa/html](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/25/(1)/dof/spa/html)

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/diru_laguntza/2020/nolega/web01-tramite/eu/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria NOLEGA 2020-21 acoge las siguientes actividades:

- a) Actividades cuyo fin sea impulsar el uso del euskera en situaciones no formales y las que se lleven a cabo con el fin de euskaldunizar el ámbito escolar: teatro escolar, bersolarismo, canto, radio, otras actividades orales que se desarrollen de forma digital, cuenta cuentos...
- b) Actividades que impulsen el uso del euskera:
 - Actividades extra-académicas que potencien el uso del euskera dentro del centro educativo.
 - Actividades que se lleven a cabo con los padres y madres, con el personal no docente del centro y con el profesorado a fin de facilitar el uso del euskera por parte de los alumnos y alumnas.
 - Acciones de índole organizativo del centro tendentes a mejorar el uso del idioma en los alumnos y alumnas tales como: paisaje lingüístico, bibliotecas, normas escritas.

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19, este año no se han subvencionado las siguientes actividades:

- a) Estancias idiomáticas con ánimo de ofrecer un ambiente euskaldun.
- b) Impulsar conocimientos de culturas, dialectos y/o sociedades en contacto a través de intercambios escolares con centros de esas otras culturas vascófonas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo la convocatoria de 2020-2021 estaban presupuestados en total 190.000 euros para los centros privados concertados.

De acuerdo con la convocatoria, el pago se hace de una sola vez a todos los centros a principio de curso con la cuantía que se indica en la resolución pertinente.



El dinero se reparte en su integridad de acuerdo a la puntuación que ha obtenido cada centro educativo. Se subvencionan actividades de todos los centros participantes en la convocatoria.

En total han participado en la convocatoria 172 centros concertados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de alumnos y alumnas:		
Expresión oral:	93.646	97.435
Actividades extraescolares - IKE:	276.974	261.379
Estancias de afianzamiento - EGE	19.444	0
Intercambio escolares - IKABIL	423	0
Número de centros:		
Expresión oral:	162	160
Actividades extraescolares - IKE:	160	157
Estancias de afianzamiento - EGE	108	0
Intercambio escolares - IKABIL	8	0



1.- Título Programa Subvencional

IRALE-Centros privados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación. por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2020, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003919a.shtml>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005510a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores/as hayan participado, durante el año 2020 (enero-junio), en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de las sustituciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han realizado los siguientes cursos:

- a) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo: 46 plazas para profesores de centros privados
- b) Número de centros participantes: 44

Para este programa ha habido una partida de 524.068,02 euros y se ha ejecutado por un total de 487.285,23 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de plazas para profesorado de centros privados		
Modalidades formativas de nivel básico y duración anual:		20
Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral:		24



1.- Título Programa Subvencional

Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato

2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/hizkuntza-atzerri/web01-tramite/es/

Resolución de desistimiento de la convocatoria:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/hizkuntza-atzerri/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 533 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2020. Los costes de las estancias se financian en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado.

Debido al COVID19 se desistió de la convocatoria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Como consecuencia de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, se desiste en la convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	552	0



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés

2.- Norma Reguladora

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak"

<https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/>

Resolución de concesión: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak"

<https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 2.196 plazas para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos, con el fin de participar en estancias de inmersión en lengua inglesa.

Los costes de las estancias serán financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado (40 euros).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las estancias de inmersión lingüística se debían realizar entre diciembre de 2019 y junio de 2020, a partir de un calendario elaborado por la Dirección de Innovación. De esta manera, se comenzó con la 1ª tanda el 9 de diciembre de 2019. Con la normalidad habitual se desarrollaron las 2 tandas de diciembre, las 3 tandas de enero, las 3 de febrero y las dos primeras tandas de las 3 programadas en marzo. Posteriormente, tras la irrupción del COVID19 se cancelaron las estancias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	2.196	Se interrumpió



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2020-2021, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2020-2021, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/gailudigi_itunpekoa/web01-tramite/es/

Resolución de concesión:

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/subvenciones-para-la-adquisicion-de-dispositivos-digitales-curso-2020-2021-resolucion-definitiva/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Presupuesto: 1.528.000,00 euros.

La cuantía de las ayudas será de hasta un máximo de 200 (doscientos) euros por solicitante, con el límite del importe justificado por la factura del dispositivo concreto.

Podrá acogerse a esta convocatoria el alumnado que en el curso académico 2020-2021 curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en un centro docente público o concertado del País Vasco, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) El centro docente haya sido incluido en la red Sare_Hezkuntza Gelan en cualquiera de las convocatorias a partir del curso 2014-2015.
- b) El alumno o alumna sea beneficiario o beneficiaria en el curso 2019-2020 de una beca en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios, en el componente de material escolar. Queda excluido el alumnado becario que ya haya sido beneficiario de esta misma subvención en las convocatorias precedentes.
- c) El dispositivo digital por el que se solicita la ayuda se corresponda con aquel por el que haya optado el centro para todo el grupo del o de la solicitante y haya sido adquirido a partir del día 3 de octubre de 2019.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total asciende a 1.527.922,77 euros. distribuido de la siguiente forma:

	Centros concertados	Centros públicos	Total
Araba	108.622,38	156.364,96	264.987,34
Gipuzkoa	212.278,25	242.878,36	455.156,61
Bizkaia	424.236,08	383.542,74	807.778,82
Total:	745.136,71	782.786,06	1.527.922,77

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	7.149	9.537



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan los procedimientos de autorización y subvención de programas de Escolarización Complementaria para el curso 2020-2021 en centros docentes concertados y en centros específicos, en el marco de la línea estratégica 2: escuela inclusiva y atención a la diversidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/pec/web01-tramite/es/

Resolución: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/pec/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora. Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Durante el curso 2019-2020 se convocaron ayudas para 19 programas por una cantidad total de 1.212.000 euros. La cuantía máxima por proyecto fue de 63.750 euros.

Estos programas han obtenido muy buenos resultados según se desprende de las memorias de las convocatorias anteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos beneficiario	19	19



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2020-2021 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003600a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100684a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El tanto por ciento de alumnado gitano que supera la Educación Primaria está estabilizado en valores muy por debajo de la media de las estudiantes y los estudiantes de la CAPV y en Educación Secundaria se observa un tímido aumento, si bien hay que valorar que el punto de partida de este colectivo y sus referencias anteriores son casi de éxito nulo en esta etapa. Además, se constata que en el paso de Educación Primaria a Secundaria hay un número significativo de alumnas y alumnos que tienen dificultades de distinta índole para asistir a los centros escolares. El trabajo realizado por las asociaciones gitanas, con diferente implicación, depende de las propuestas de los centros y abarca diversas actividades educativas de los tipos que a continuación se reseñan:

- Intervención dentro del aula: apoyando el que el alumnado siga la marcha de la clase; haciendo trabajo conjunto con el profesorado en el desarrollo de las clases de educación física, música, plástica y matemáticas y colaborando en grupos interactivos.
- Animación a la participación del alumnado gitano en las actividades del centro.
- Colaboración con el profesorado tutor en la labor tutorial: organizando conjuntamente sesiones de tutoría.
- Acercamiento a las familias gitanas para facilitar las relaciones con el centro.
- Animación a las familias a participar en las actividades del centro
- Organizando actividades que visibilicen el Pueblo Gitano en el centro: fiestas en torno al 16 de noviembre (día del Pueblo Gitano en el País Vasco) y el 8 de abril (día internacional del Pueblo Gitano), en las actividades interculturales del centro (fiestas, semanas, talleres...) o de aula, y acercando referentes gitanos.
- Organización de actividades en tiempo de comedor y recreos.



- Colaboración con proyectos de centro: dinamización intercultural, observatorio de convivencia, comisiones mixtas y comunidades de aprendizaje.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total concedido es de 435.890,00 €. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios. En Araba, ha recibido subvención una asociación. En Bizkaia, han recibido subvención dos asociaciones. En Gipuzkoa, ha recibido subvención una asociación.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas Centro-familia
- Mejora de la convivencia en el Centro
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar
- Mejora de la asistencia
- Mejora de la puntualidad
- Mejora en los hábitos de trabajo
- Mejora en los hábitos de higiene
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas
- Asistencia de las familias a actividades grupales
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002116a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005431a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2020 fue de 500.000,00€. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2020, se concedieron 486 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas (94 de Álava, 233 de Bizkaia y 159 de Gipuzkoa).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	515	486



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002151a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003920a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco de la legislación vigente, los Centros de Enseñanza constituidos en régimen de Cooperativas, son objeto de una especial atención, por razón de su interés social y en virtud de ello, el Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2020 fue de 33.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2020, se concedieron 48 ayudas para las distintas Cooperativas (6 de Álava, 18 de Bizkaia y 24 de Gipuzkoa).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Cooperativas	50	48



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria. (L1. Formación de la Comunidad Educadora)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002712a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005509a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2020 fue de 350.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2020, se concedieron 14 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones (3 de Álava, 7 de Bizkaia y 4 de Gipuzkoa).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Federaciones y confederaciones	15	14



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y, la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002268a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003549a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «Plan Director de Coeducación y Prevención de Violencia de Género en el sistema educativo». Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Con un presupuesto de 100.000,00 €, se han concedido ayudas por 22.000 euros a 11 centros concertados de la CAPV que están desarrollando proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2020-21 y 2021-2022.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Centros concertados	50	11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan

2.- Norma Reguladora

Orden de 5 de mayo de 2020, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2020-2021 y 2021-2022. (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y Comunicación).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/sare_heizkuntza-gelan_pro/web01-a3hsare/es/

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/sare_heizkuntza-gelan_pro/web01-a3hsare/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.

El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2020 fue de 300.000,00 €. No se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2020-2021, se seleccionaron 5 centros repartidos de la siguiente manera: 2 federaciones o asociaciones y 3 centros docentes que no son miembros de las mismas. La ayuda concedida ascendió a 40.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Centros concertados	50	5



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de octubre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación. (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/kulturarte-itunpekoa/web01-tramite/es/

Resolución de concesión:

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_intercultu_2019_20/es_def/01_resolucion_inmigrantes_19-20_con_anexos_final_bilingue_confecha.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de esta Orden establecer las bases y convocar las subvenciones por la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2019-2020.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos centros privados con unidades concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y aquellos centros que reciben subvenciones del Departamento de Educación, por el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial ubicados, todos ellos, en la Comunidad Autónoma de Euskadi y que realicen las siguientes actividades:

- a) Actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total concedido es de 1.698.000 euros.

En total, ningún centro recibió subvención por la promoción de la interculturalidad y 112 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación.

La convocatoria recogía 1.698.000 euros y la adjudicación según la fórmula ha sido de 1.995.071,33 euros, es decir una diferencia de 297.071,33 euros, por lo que ha habido que acudir a la reducción proporcional de las cuantías calculadas para cada centro hasta ajustar el total de las ayudas al referido límite. 5 centros han recibido la ayuda, todos aquellos que cumplían los requisitos

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de refuerzos en la red concertada:	106	112
Personal coordinador de la perspectiva intercultural de centro:	1	0



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal mayor de 25%

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados Profesionales de Música.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004197a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101219a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es continuar el proceso de financiación y convocar subvenciones para las escuelas de música de titularidad privada reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre, y para centros autorizados regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre, para contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2019-2020.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ha habido un total de 48 participantes en la convocatoria para centros privados de enseñanzas musicales: 26 centros con financiación municipal igual o superior al 25% y 22 centros sin financiación municipal.

Los centros privados han contado con un total de 13.479 alumnos financiables, 12.970 en no reglada y 509 en reglada.

Respecto al número de profesorado, han sido 630 docentes. En cuanto al personal no docente, han sido 72, 9 menos que la anterior convocatoria.

Se han financiado 215,51435 €/hora lo que supuso un 1,3401 €/hora menos en comparación con la convocatoria 2019 (214,17425 euros/hora).

Se han financiado un total de 8.145,44 horas (frente a 8.163,82 horas en 2019).

Los centros presentaron presupuestos por un total de 8.199.288,07 €, siendo el presupuesto aceptado de 8.146.647,02 €.

Se concedieron ayudas por un total de 1.745.544,08 €. La financiación media fue del 22,74%.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Financiación media a centros privados (con y sin financiación municipal):	15,15%	14,75%
Nº de centros	25	26
Personal docente	642	630
Personal no docente	79	72
Nº alumnado	13.345	13.479



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004197a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100770a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2019-20 de los centros municipales de enseñanza musical:

- Conservatorios de titularidad municipal regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre
- Escuelas de música municipales reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la CAPV, durante el curso 2019-20 hubo 43 centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal (5 CPM y 38 escuelas de música). El número de centros se mantiene como en la convocatoria pasada. Por otra parte, las escuelas de música públicas presentaron presupuestos por valor de 45.103.772,60€ lo que supone un aumento de 1.476.753 € frente a la convocatoria 2019. Las horas totales financiadas fueron 26.884,1.

Se financió la hora a 353,23354 €/horas. Se concedieron ayudas por el total convocado, 9.453.888,80 € lo que supone un aumento de 193.888,8€ frente a la anterior convocatoria, siendo la financiación media conseguida del 24,48 % (↑0,67 %).

En relación al compromiso de financiación del 33% es importante señalar que, de los 43 centros de titularidad municipal participantes, cinco de ellos alcanzó el horizonte del 33%, diecisiete centros superaron el 25 % de financiación y solamente cuatro centros consiguieron una financiación inferior al 20%. El restante se encuentra entre el 20 y el 30 %. Ningún centro ha recibido una ayuda superior al 33% de su presupuesto.

En la convocatoria 2020, del total subvencionado a centros de titularidad municipal, se concedieron 7.399.211,70 € a Escuelas de música y 2.054.677,10 € a CPM, siendo el desglose por territorios:

- Álava: 845.633,55 €
- Gipuzkoa: 4.575.826,30€
- Bizkaia: 4.032.428,95€



El impacto social en la promoción de la cultura musical y la participación social es necesario; se imparten enseñanzas de diferentes estilos y formatos con especial incidencia en la música, la danza y el folklore del País Vasco.

La actividad que deriva de estas escuelas de música es incontable, en cuanto a actos festivos y culturales de cada pueblo y ciudad son innumerables. Para un funcionamiento de calidad de las escuelas de música se hace indispensable el impulso que les da la subvención.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Financiación media de centros municipales:	33%	24,48%
Nº de centros	43	43
Personal docente	1.567	965
Personal no docente	201	146
Alumnado	23.108	23.584



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2020-2021 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años (BOPV nº 254, de 21 de diciembre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005461a.pdf>

Resolución concesión: [Ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años \(2020-2021\). - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles con el fin de minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2020-2021.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

El número de plazas con derecho a recibir ayuda es de 956 (139 de 0 años, 480 de 1 año y 337 de 2 años).

El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000,00 €. Se resolvió por 2.892.355,71 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros	13	13
Nº alumnos y alumnas	1.200	956



1.- Título Programa Subvencional

Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2020-2021. (BOPV nº 227, 16 de noviembre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2004895a.pdf>

Resolución concesión: [Ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2020-2021. - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han otorgado subvenciones a un total de 273 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil: 36 en Álava, 146 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa.

El número de plazas con derecho a subvención es 10.986: 1.208 de 0 años, 3.261 de 1 año y 6.517 de 2 años.

La cuantía destinada a esta subvención fue de 26.595.745,00 €. Se resolvió por 24.391.767,26 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros	277	273
Nº alumnos y alumnas	12.500	10.986



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y, en su caso, subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002528a.shtml>

Resoluciones de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2005135a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2005136a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2005137a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial. Los objetivos previstos para la convocatoria 2020-2021 se concretaron en la impartición de 80 módulos de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en centros privados, y 1.200 matriculaciones en dichos módulos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por medio de esta convocatoria se autorizó, a un total de 15 centros privados concertados, a la impartición en oferta parcial de 125 módulos. Además, se otorgaron ayudas económicas a 5 centros privados concertados, para financiar la impartición en oferta parcial de 23 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito industrial, y a otros dos centros para financiar la impartición en oferta parcial de 13 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito de servicios y otros. Los ciclos formativos financiados del ámbito industrial pertenecen a las familias de Instalación y Mantenimiento, Energía y Agua y Madera, Mueble y Corcho. Por otro lado, los ciclos formativos financiados del ámbito servicios y otros pertenecen a las familias de Imagen Personal y Sanidad. Estas familias profesionales están entre las que mayor índice de inserción laboral presentan.

No se ha llegado a cumplir toda la previsión contenida en el programa presupuestario de ofertar 80 módulos de Oferta Parcial en centros privados concertados, ya que en total se han ofertado 76 módulos.



Del total de módulos ofertados, 36 han sido financiados a través de esta convocatoria. En cuanto al número de alumnos/as matriculados/as, en consecuencia, con el número de módulos autorizados en total, se ha alcanzado una matrícula de 1.145 alumnos y alumnas, algo menos que los 1.200 alumnos y alumnas previstos inicialmente.

En cuanto a la dotación presupuestaria de la convocatoria, inicialmente se disponía para el ejercicio 2020 de un crédito total de 838.872 €, de los que 379.035,00€ correspondían a créditos de pago para 2020 y 459.837,00 € a créditos de compromiso para 2021. La pandemia originada por la COVID-19 obligó a realizar varias modificaciones presupuestarias con el fin de hacer frente a las necesidades derivadas de la misma. Por esta razón, finalmente la dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 526.000,00 €, y se resolvió por 520.576 € (98,96 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Debido a esta minoración en la cantidad total destinada a la convocatoria, no se pudo financiar la impartición en oferta parcial de 65 módulos por parte de 9 centros privados concertados.

El impacto social de estas convocatorias se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de módulos ofertado en centros privados	80	76
Nº de matrículas en oferta parcial en centros privados	1.200	1.145



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia, en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatorias: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004420a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100841a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la concesión de subvenciones para la financiación de gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2020-2021, y autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 47 centros concertados de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en los que se han beneficiado en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional 14 familias profesionales y 475 alumnos y alumnas de centros concertados.

La cantidad total destinada a esta convocatoria ha ascendido a 966.000 € y se ha resuelto por 437.955,52 € (45,33 % del total de la convocatoria). La crisis generada por la pandemia COVID-19 ha imposibilitado que muchas empresas puedan acoger alumnado en sus instalaciones. Por este motivo, se ha visto reducido el número de programas a desarrollar de Formación Profesional Dual en régimen de alternancia y, en consecuencia, ha disminuido el número de solicitudes de subvenciones para la financiación de dichos programas.



Su utilidad e impacto social se centra tanto en el alumnado de la formación reglada, de cara a facilitar su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Familias profesionales	21	14
Nº de alumnas y alumnos que participan	900	475



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de febrero de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al curso académico 2019-2020, para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001469a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003867a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto de la convocatoria: Financiar la compra o cuotas de arrendamiento del equipamiento actualizado y necesario, así como gastos de instalación derivados del mismo equipamiento, para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular de los ciclos formativos de formación profesional básica, de grado medio o grado superior indicados en el Anexo I de la presente Orden.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número total de personas jurídicas que han solicitado la subvención ha sido de 39, titulares en total de 41 centros privados concertados, lo que significa que se han recibido dos solicitudes más y se han financiado los equipamientos de 4 centros privados concertados más que en la pasada convocatoria.

En el ámbito de aplicación de esta convocatoria se introdujo por primera vez la Formación Profesional Básica, con la inclusión de 15 ciclos subvencionables de FP Básica. Esto aumentó el número de centros que podían solicitar la subvención, solicitándola finalmente el 83 % de los centros que podían ser beneficiarios.

La cantidad total destinada a subvencionar los equipamientos que son objeto de esta convocatoria ha sido de 1.000.000 euros, con una ejecución final de 996.464,54 €.

La subvención está permitiendo a los centros beneficiarios adquirir el equipamiento necesario para implantar entornos, herramientas y metodologías de aprendizaje acordes al nuevo Modelo Combinado de Formación Profesional, así como el desarrollo de proyectos vinculados a los ámbitos estratégicos del aprendizaje, la internacionalización y la mejora continua. Esa implementación de nuevos modelos de aprendizaje ha redundado en los tipos de oferta formativa y en la calidad de la misma, siendo esta más



acorde a las necesidades de un sector productivo en continua evolución, mejorando de esta manera la competitividad y empleabilidad en el País Vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
% de centros participantes en la convocatoria	97	83
% de centros que obtienen la subvención	100	100
Nº de grupos que utilizan los equipamientos	355	440
Nº de alumnado matriculado en ciclos que incorporan equip	7.413	8.644
Nº de acciones formativas FP para el empleo que incluyen equip	997	904



1.- Título Programa Subvencional

Becas para prolongar la estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que haya realizado el módulo de formación en centro de trabajo durante el curso académico 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004481a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101218a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2020-2021 y sea evaluado en marzo de 2021.

El periodo subvencionable de la estancia en la empresa es de uno a tres meses y se desarrolla tras la realización del módulo FCT.

El número de becas a conceder ha sido de 394, con un importe total máximo por beneficiario de 1.800 euros netos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido la totalidad de las becas convocadas, es decir las 394 becas, mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2020 del Director de Planificación y Organización, modificada por las resoluciones de 11 de enero de 2021 y de 13 de enero de 2021, con la siguiente distribución:

- FP Básica: 34 becas
- FP Grado Medio: 223 becas
- FP Grado Superior: 137 becas

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en el ejercicio presupuestario 2020 se ha abonado el 80% de la totalidad de la beca (1.440 euros/beca) tras la finalización de la FCT, por un importe total de 508.160 €. El 20% restante (360 euros/beca), se ejecutará con cargo al presupuesto de 2021.



El nº de becas concedidas se ha incrementado con respecto al año 2019, por lo que si se mantiene la dotación económica en el Plan de Empleo, se seguirá trabajando para conseguir aumentar el colectivo que pueda ser beneficiario.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas convocadas	400	394
Nº becas FP Básica	80	34
Nº becas FP Grado Medio	200	223
Nº becas FP Grado Superior	120	137



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a la implementación de tecnologías del ámbito de los entornos 4.0 en centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento avanzado, dirigidas a la implementación de tecnologías del ámbito de los entornos 4.0 en centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2004665a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100842a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria es financiar la compra o cuotas de arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento avanzado, así como gastos de instalación derivados de la misma maquinaria y/o equipamiento, que permita implementar el uso de las tecnologías asociadas al ámbito de los entornos 4.0 en los ciclos formativos de grado medio o grado superior indicados en el Anexo I de la presente Orden.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Del resultado de los indicadores se concluye que la participación en esta convocatoria de los centros que imparten ciclos formativos asociados al ámbito de los entornos 4.0 ha sido alta y que gran parte del alumnado matriculado en estos ciclos se está beneficiando de la subvención.

La cantidad total destinada a subvencionar los equipamientos que son objeto de esta convocatoria ha sido de 1.000.000 euros, con una ejecución final de 998.586,04 €.

Esta convocatoria de subvenciones ha sido una nueva iniciativa para el ejercicio 2020, alineada con los ámbitos estratégicos planteados en el V Plan Vasco de FP, para responder a las necesidades actuales que exige la transformación del concepto de sociedad hacia un modelo basado en gran medida en la tecnología, la conectividad y la digitalización. La adquisición de maquinaria y equipamiento avanzado está permitiendo a los centros implementar en los ciclos formativos las tecnologías avanzadas del ámbito de los entornos 4.0, transformando los centros de FP en organizaciones inteligentes, así como dando otro paso en la consecución de los objetivos relacionados con la innovación tecnológica y los sistemas inteligentes y con las biociencias y el desarrollo sostenible. De esta manera, se avanza en la necesaria



adaptación del sistema vasco de FP ante los cambios en el modelo de producción, así como en los propios productos y servicios, que están dando paso a una nueva industria digital y conectada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
% de centros participantes en la convocatoria	85	71,43
% de centros participantes que obtiene subvención	100	100
% de alumnado matriculado en ciclos que incorporan los equipamientos	90	89,05



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de proyectos de formación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de abril de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/06/2002202a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/09/2003586a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de esta convocatoria se pretende subvencionar los proyectos de formación del profesorado de Formación Profesional de 25 centros que imparten ciclos formativos, y 650 profesores y profesoras formados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 169.600,00 € y la Resolución de la misma supuso 169.600,00 €. Este programa supuso la financiación de 65 acciones formativas, enmarcadas en los planes de formación de 21 centros privados de Formación Profesional, cada una de las cuales debía implicar a un mínimo de 10 profesores/as. En total han sido 730 profesores/as los/as que se han beneficiado de estos proyectos.

Las acciones que se subvencionan a través de esta Orden responden de forma ajustada a las necesidades formativas del profesorado de Formación Profesional asignado a cada uno de los centros.

La utilidad y el impacto social vienen dados por la importancia que tiene la formación del profesorado en la calidad de la enseñanza que luego recibe el alumnado de Formación Profesional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos de formación del profesorado (centros privados):	25	21
Nº de profesores/as formados/as de centros privados:	650	730



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2020 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002607a.pdf>

Resolución de concesión:

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_514670/es_def/adjuntos/resolucion.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impulsar actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en tres modalidades: actividades específicas de formación destinadas a cubrir las necesidades formativas en relación con las competencias básicas y la capacitación para mejorar la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años y de personas con bajo nivel formativo y de cualificación; servicios de mediación de aprendizaje y proyectos de experimentación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 930.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 930.000,00 €. Se han subvencionado un total de 28 actividades específicas de formación, 20 servicios de mediación de aprendizaje y 5 proyectos de experimentación. El total de entidades beneficiarias ha sido de 23.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida:	10	28
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida (mediación de aprendizaje)	15	20
Nº de personas usuarias	5.000	5.000
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida (proyectos de experimentación)	10	5



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2019-2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de octubre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2019-2020, en centros privados concertados que imparten ciclos formativos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/10/1904674a.pdf>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/01/2000259a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es regular las ayudas a Centros Privados Concertados, que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para el desarrollo del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2019-2020.

Dicho programa de refuerzo de lengua extranjera consiste en la impartición de cursos de lengua extranjera al alumnado de ciclos formativos de formación profesional, en el propio centro, fuera del horario lectivo, de una duración mínima de 80 horas y máxima de 120 horas, a razón de un mínimo de 4 horas semanales y un máximo de 8.

El objetivo establecido para este programa subvencional fue subvencionar 15 centros privados con programa de refuerzo lingüístico y que el nº de alumnos/as que participan en el programa fuera de 350.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 100.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 50.040,00 € (50,04 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se subvencionaron 15 grupos de formación, en 11 centros privados, dando así refuerzo lingüístico a un total de 205 alumnos y alumnas de ciclos formativos de Formación Profesional, con un total de 1.251 horas de formación.

La capacitación lingüística en idiomas extranjeros del alumnado de Formación Profesional es particularmente relevante de cara a su inserción profesional. Las empresas vascas están profundizando en sus procesos de internacionalización y, por tanto, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean



capaces de comunicarse con suficiencia en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, en contextos reales de trabajo.

Por ello, la Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, en su artículo 28.3, establece que el plurilingüismo en la formación profesional se concretará en un modelo trilingüe, dentro del cual se impartirán los ciclos formativos de formación profesional en las dos lenguas oficiales y otra lengua extranjera, que será prioritariamente inglés, teniendo como objetivo alcanzar una capacidad básica y suficiente de comunicación oral y escrita en el ámbito profesional específico de que se trate.

Es en este contexto donde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros privados que participan en el programa:	15	11
Nº de alumnos/as de centros privados que participan en el programa:	350	205



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de abril de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, a desarrollar en el curso 2020-2021, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/06/2002245a.pdf>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/09/2003868e.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2020-2021, de proyectos de innovación alineados, prioritariamente, con el V Plan Vasco de Formación Profesional, que posibiliten, a su vez, la transferencia del conocimiento adquirido en los mismos al alumnado, al resto de centros de Formación Profesional del País Vasco como a las empresas, en especial a las Pymes.

Entre los proyectos susceptibles de ser subvencionables se priorizarán los relacionados con:

- 1) Fabricación avanzada. Relacionados con la mejora de procesos y la simulación de los mismos. Se incluyen los elementos de medición, especialmente las mediciones en proceso. La incorporación de nuevos materiales con especial mención a los composites y materiales ligeros, así como sus procesos de transformación y unión. Nuevos procesos de fabricación como la fabricación aditiva, abarcando desde el diseño hasta la propia fabricación y postprocesado.
- 2) Fabrica digital y conectada. Relacionados con la conexión, monitorización, trazabilidad, gestión y tratamiento de la información generada en los equipos industriales. Abarcando la conectividad, la ciberseguridad, el tratamiento de datos Big Data y toma de decisiones. Incluyendo tecnologías dirigidas a dotar de inteligencia (funcionalidades) a los productos o equipos. Los relacionados con el internet de las cosas o el internet de las Máquinas.
- 3) Eficiencia energética. Aquellos aspectos enfocados a la eficiencia energética y generación de energía. Si bien se incluye el sector residencial se tiene un especial interés en la gestión de redes inteligentes y en la eficiencia energética en procesos industriales y en especial en los grandes consumidores de energía.



- 4) Biociencias y Nanociencias. Relacionados con la aplicación práctica de soluciones Bio y Nano en el mercado. Con especial atención a la Biosalud.
- 5) Economía sostenible. Relacionados con la sostenibilidad y a la bioeconomía. Con un enfoque hacia las familias agraria, industrias alimentarias, madera y mueble, edificación y obra civil y marítimo-pesquera.
- 6) Realidad Virtual/fusionada. Relacionados con la utilización de estas herramientas en el pro-ceso de aprendizaje y como generadores conocimientos y servicios enfocados a las empresas.
- 7) Salud 4.0. Relacionados con el mantenimiento de equipos de electromedicina y la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos recursos tecnológicos en el cuidado de la salud.

Los objetivos previstos en este programa subvencional pretenden impulsar la innovación aplicada y los proyectos de emprendimiento que faciliten ámbitos y áreas estratégicas en los centros de Formación Profesional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Tanto la dotación presupuestaria de la convocatoria como su Resolución fue 770.000,00 €.

Con cargo a este programa se subvencionaron 29 proyectos de innovación en los que participan 17 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

A través de los proyectos subvencionados, se refuerza la formación del profesorado orientada a desarrollar nuevas capacidades y métodos adaptados a un entorno de aprendizaje cada vez más especializado y complejo; se fomenta la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial pymes; se trabaja en sectores emergentes a través de la especialización del capital humano y la innovación aplicada y se promueve la participación de los centros de Formación Profesional en la mejora del nivel de especialización de las empresas, en especial pymes que desarrollan su actividad en entornos complejos.

Es en este contexto donde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos de innovación y emprendimiento subvencionados:	25	29
Número de centros participantes:	17	17
Profesores participantes	125	59



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2020-2021, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2020-2021, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/06/2002395a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/10/2004031a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2020-2021, de las actividades de despliegue de los ámbitos definidos como estratégicos en el V Plan Vasco de Formación Profesional.

Las líneas de actuación objeto de la línea subvencional son las siguientes:

- 1.- Innovación aplicada
- 2.- Aprendizaje en el contexto 4.0
- 3.- Inteligencia colaborativa y flexibilidad transformadora
- 4.- Innovación tecnológica y sistemas inteligentes
- 5.- Biociencias y desarrollo sostenible
- 6.- Cultura emprendedora

Con estas líneas de actuación se pretende contribuir a desarrollar un nuevo modelo de Formación Profesional en la que los centros se convierten en unidades autónomas y flexibles de inteligencia estratégica y conocimiento capaces de prever las necesidades de una sociedad y un sector productivo, en especial el industrial, en continua evolución, y de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como de actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora y fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo vasco y la empleabilidad del alumnado.



Las líneas de actuación prioritarias están vinculadas a los siguientes ámbitos estratégicos: Formación integrada, Innovación aplicada y Emprendimiento activo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 2.142.350,00 € y la Resolución de la misma supuso 2.124.850,00 € (99,18% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se han subvencionado 36 actividades, con la implicación de 34 centros concertados distintos (algunos de ellos desarrollan más de una actividad, vinculadas a diferentes líneas de actuación).

Las acciones subvencionadas, en función de la línea de actuación y ámbito estratégico del V Plan Vasco de Formación Profesional en que se enmarcan, han contribuido a:

- Desarrollo y despliegue del modelo de “Ciclos de alto rendimiento” ETHAZI, colaborando activamente en el diseño y desarrollo de modelos y materiales para el proceso de implantación, liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje, participando en la implantación del modelo de Ciclos de alto rendimiento ETHAZI en el ciclo determinado en la convocatoria, atendiendo a los requerimientos de programación intermodular, equipo docente de ciclo autogestionado, flexibilidad organizacional y enfoque de evaluación SET.
- La excelencia del sistema de formación profesional apoyando a los centros en el mantenimiento y mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Difusión y despliegue del programa TKGUNE de colaboración en proyectos de innovación aplicada con PYMEs, en el ámbito de los sectores profesionales comprendidos en la convocatoria (Fabricación Mecánica, Automoción, automatización, industrias creativas, energía)
- Desarrollo de áreas de especialización, tales como Internet of Machines (IoM), materiales compuestos, automative technologies, fabricación aditiva metálica (SLM), entornos virtuales.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y acompañamiento sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Desarrollo y despliegue de un modelo de Pensamiento Constructivo para la Formación Profesional,

Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de actividades financiadas	35	36
Número de centros participantes	30	34



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/09/2003599a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/11/2004935a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas tienen por objeto el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2.º de un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2020-2021 y que desarrollen un proyecto de simulación empresarial en el aula, en centros públicos o privados concertados.

Los proyectos de simulación empresarial constituyen una herramienta de aprendizaje, a través de los cuales el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables, personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria contaba con una dotación presupuestaria de 120.000 €, y la Resolución de la misma supuso 109.075,36 € (90,90% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Se ha concedido ayuda para la realización de 113 proyectos de simulación empresarial, en los que han participado un total de 560 alumnos y alumnas pertenecientes a 15 centros. Las solicitudes que no recibieron ayuda económica se debió a que los gastos que presentaron no eran elegibles de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

La utilidad y el impacto social se fundamenta en la adquisición de competencias emprendedoras por parte del alumnado participante y la experiencia previa de emprendimiento adquirida que les aporta conocimiento sobre las oportunidades y las dificultades del autoempleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros participantes:	15	15
Alumnado beneficiario:	125	560



1.- Título Programa Subvencional

Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2019-2020, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 131 de 11 de julio de 2019).

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2020-2021, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con especiales dificultades de movilidad (BOPV nº 165 de 24 de agosto de 2020).

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2020-2021, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con especiales dificultades de movilidad (BOPV nº 172 de 2 de septiembre de 2020)..

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2019-2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903388a.pdf>

Convocatoria para el curso 2020-2021:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003380a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003475a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.



- Beca para discapacitados: la ayuda para el transporte de universitarios con discapacidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda al transporte para universitarios con discapacidad hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía, acreditado por la Diputación Foral correspondiente.
- Beca de Excelencia Académica: becas dirigidas al alumnado universitario de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado, que acrediten buenos expedientes académicos, y que sean beneficiarios de la beca general.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Beca de carácter general: resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2019-2020:
 - Nº solicitudes presentadas 18.685
 - Nº de becas concedidas: 10.794
 - Nº de solicitudes denegadas: 7.889
 Número de ayudas por componentes de becas concedidas:
 - Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula) 10.794
 - Ayuda para material didáctico 10.591
 - Ayuda para desplazamiento interurbano 3.872
 - Ayuda para desplazamiento interurbano 3.019
 - Ayuda para residencia 110
 - Ayuda componente extraordinario 6.424
 - Aprovechamiento académico
- Beca para discapacitados: los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad para el curso 2020-2021 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	32
Nº solicitudes concedidas:	10
Nº solicitudes denegadas:	22

 Utilidad e impacto social: Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.
- Beca de Excelencia Académica: se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva, se convocaron 120 becas para el curso 2019-2020, el importe total fue de 120.000 euros. Datos globales:

Nº solicitudes presentadas:	1.218
Nº solicitudes concedidas:	120
Nº solicitudes denegadas:	1.098



El importe pagado en 2020 relativo a las convocatorias 2019-2020 y 2020-2021 ha sido de 31.299.430,53 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria beca general	Becas concedidas	11.300	10.794
Convocatoria ayudas transporte a personas con discapacidad	Becas concedidas	9	10
Convocatoria excelencia	Becas concedidas	120	120



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2019-2020 (BOPV nº 232 de 5 de diciembre de 2019).

ORDEN de 24 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2020-2021 (BOPV nº 239 de 24 de noviembre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2019-2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905618a.pdf>

Convocatoria para el curso 2020-2021:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005161a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Convocatoria 2019-2020:

- nº de solicitudes presentadas: 6
- nº de solicitudes concedidas: 6
- nº de movilidades subvencionadas: 1.984
- El importe pagado en 2020 relativo a la convocatoria 2019-2020 ascendió a 1.649.129,47 euros, cifra ajustada a los términos de la convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria de becas en el marco del programa Erasmus.	Entidades subvencionadas	6	6
Otros programas de movilidad universitaria de carácter internacional	Movilidad estudiantes	2.000	1.984



1.- Título Programa Subvencional

Becas de colaboración Ikasiker

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2020-2021 (BOPV nº 190, de 25 de septiembre de 2020).

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2020-2021 (BOPV nº 197, de 6 de octubre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003865a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004076a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 150 becas
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 50 becas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total de adjudicación de la modalidad A ascendió a 270.000 €

- Nº solicitudes presentadas: 184
- Nº de becas concedidas: 150
- Nº de solicitudes denegadas: 34
- Nº de solicitudes desistidas: 0

El importe total de adjudicación de la modalidad B ascendió a 30.000 €

- Nº solicitudes presentadas: 63
- Nº de becas concedidas: 50
- Nº de solicitudes denegadas: 13
- Desistimiento: 5

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria beca Ikasiker	Becas concedidas	160	200



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Nuevas General:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/predoc-berri/web01-s2hhome/es/

<https://www.euskadi.eus/web01->

tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berriak_ebazpena20_21/es_def/index.shtml

<https://www.euskadi.eus/web01->

tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berriak_ebazpena_21/es_def/index.shtml

Renovaciones General:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/predoc-renovaciones/web01-s2hhome/es/

<https://www.euskadi.eus/web01->

tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berriz_ebazpena2020_21/es_def/index.shtml

Nuevas Específica:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/predoc-berri/especifica/web01-tramite/es/

<https://www.euskadi.eus/web01->

tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berezia_ebazpena20_21/es_def/index.shtml

<https://www.euskadi.eus/predoc-20-21/especifica-resolucion-adjudicacion/web01-tramite/es/>

Renovaciones Específica:

<https://www.euskadi.eus/predoc-renovaciones-especifica-20-21-correctos/web01-tramite/es/>

<https://www.euskadi.eus/web01->

tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berezia_ebazpena2020_21/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2020-2021 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2019-2020.



El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

En la convocatoria de 2018 se estableció una línea específica de ayudas para la potenciación de la investigación en neutrónica y aceleración de partículas (Investigación Específica) que se ha mantenido.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del Programa es de 8.700.864.

Modificación Renovación A. Inv. General: 2 de diciembre de 2020 Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	343	1
Nuevas concesiones	101	1
Nº de solicitudes renovantes	267	1
Renovaciones	266	1
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	367	2

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas nuevas (General/Específica)	100/2	101/1
Ayudas renovadas (General/Específica)	280/1	266/1



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Nuevas General:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/posdoc-berri/web01-tramite/es/

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_berriak_ebazp2020_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_lag_berr_ebazpena_20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/informacion_publica/posdoc_2020_invespeci_subsanan/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebazpena_20_21/es_def/index.shtml

Renovaciones General:

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/informacion_publica/posdoc_2020_invespeci_subsanan/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebazpena_20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebazpena_20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebazpena_20_21/es_def/index.shtml

Nuevas Específica:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/posdoc-berri-espec/web01-tramite/es/

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_berriak_ebazpena20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_berriak_ebazpena20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebaz_espe_20_21/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_ebaz_espe_20_21/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2020-2021. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2019-2020.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor. En la convocatoria de 2018 se estableció una línea específica de ayudas para la potenciación de la investigación en neutrónica y aceleración de partículas (Investigación Específica) que se ha mantenido.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.432.900 €.

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	42	1
Nuevas concesiones	24	1
Nº de solicitudes renovaciones	39	
Renovaciones	39	
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	63	1

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas nuevas (General/Específica)	24/2	24/1
Ayudas renovadas (General/Específica)	43/0	39/0



1.- Título Programa Subvencional

Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. (BOPV N° 217 de 14 de noviembre de 2019).

Resolución de 21 de enero de 2020

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renuncias	Concesión
70	58	9	1	174.825 €

Para 2020, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en tercera y en segunda renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los beneficiarios y beneficiarias que se encontraran en su primera renovación.

Con las ayudas concedidas se han cubierto las necesidades. Han resultado beneficiarios de esta ayuda todas los doctorandos y doctorandas que han solicitado la ayuda y que estaban en su último año de renovación (17); así como los solicitantes de segunda renovación, (41). También ha obtenido ayuda una doctoranda en su primer año de renovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas	60	58



1.- Título Programa Subvencional

Organización de congresos y reuniones científicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas a celebrar en el primer semestre de 2020.

ORDEN de 21 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas a celebrar en el segundo semestre de 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Semestre 1.-

[BOPV Nº 05619/2019 ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.](#)

[Modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2019, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020](#)

[Resolución \(28/02/2020\)](#)

Semestre 2.- [ORDEN de 21 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2020](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Ordenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2020.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se destinaron en el presupuesto 400 000 euros; 200.000 euros para los eventos a celebrar en el primer semestre, y otros 200.000 euros para los del segundo semestre.

Para actividades a celebrar en el primer semestre se recibieron 40 solicitudes, y para el segundo semestre 8 (en total, 48 solicitudes).

De las 40 solicitudes para realizar actividades a lo largo del primer semestre de 2020, 22 han sido para realización de congresos; de ellas, 10 eran de carácter internacional y 12 de carácter estatal. Ha habido 18 solicitudes para reuniones científicas; de ellas, 4 de carácter internacional y 14 de carácter estatal.

Para las actividades del primer semestre de 2020 se ha realizado una concesión para 31 actividades por un importe total de 199.800,00 euros.

Segunda convocatoria: actividades a celebrar en el segundo semestre, ante la incertidumbre de las consecuencias derivadas de la evolución de la pandemia de COVID-19, en 2020, únicamente se han recibido 8 solicitudes; de ellas, una incumple los requisitos establecidos en la convocatoria, y otra ha desistido al no presentar la subsanación.

De las 6 actividades financiadas, por un importe total de 28.631 euros, 3 son de carácter virtual y las otras 3 de carácter presencial; de ellas, 4 son congresos y 2 son reuniones científicas.

CONVOCATORIA	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	40	8	48
DENEGADAS	9	2	11
CONCEDIDAS	31	6	37

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Actividades subvencionadas	35	37



1.- Título Programa Subvencional

Programa de promoción de la movilidad del profesorado y del personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor (BOPV 20/12/2019)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor (BOPV 20/12/2019).

ORDEN de 28 de julio de 2020 de modificación de la Orden de 10 de diciembre de 2019, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor

Resolución (13/03/2020)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación económica fue de 250.000 euros.

Se recibieron un total de 21 solicitudes, todas ellas admitidas a trámite. Todas las solicitudes superaron el 50% de la puntuación total.

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes presentadas, las concedidas y el importe concedido.

SOLICITUDES	21
CONCEDIDAS	19
DENEGADAS	0
CONCESIÓN	161.493 €



Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 2 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, BOPV nº 3170 de 16 de julio de 2015, por el que se regula y se actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este ámbito de movilidad del personal investigador se ha visto afectado de manera importante por la pandemia de COVID-19 imposibilitando en gran medida el desarrollo de manera ininterrumpida del proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas concedidas	25	19



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación básica y/o aplicada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2017 (BOPV nº 238, de 15 de diciembre de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019.

ORDEN de 20 de noviembre de 2018 (BOPV nº 234, de 5 de diciembre de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

ORDEN de 10 de diciembre de 2019 (BOPV nº 240, de 18 de diciembre de 2019), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905782a.pdf>

RESOLUCIÓN: https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/resolucion_basi_aplicada_20/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarias: Entidades acreditadas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en las siguientes categorías para la primera de las tres órdenes indicadas:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
- Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco: deberán tener en plantilla equipos investigadores que estén formados conforme el artículo 6. El equipo de investigación debe pertenecer a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B y que no haya recibido subvención en la convocatoria de Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Objeto: Concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.



- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

Importe Económico: Durante 2020, el importe de la convocatoria ascendió a 690.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se concedieron ayudas a 18 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 47. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 16 ayudas vigentes proyectos.

Convocatoria	Asignación plurianual 2020	Ejecución 2020	Modalidad de proyecto: (individual / cooperación)	Tipo organismo beneficiario
PI-2018-20	195.327,50	162.892,00	14 ind. + 0 coop. 14 proyectos	4 BERC 10 Universidad
PI-2019-21	194.000,00	285.773,00	15 ind. + 0 coop. 15 proyectos	9 BERC 6 Universidad
PI-2020-22	313.243,00	340.341,90	18 ind. + 0 coop. 18 proyectos	10 BERC 8 Universidad
Total 2020		789.006,90		

Se distribuye el presupuesto al 50% del presupuesto entre las modalidades individual y de cooperación. La desaparición de beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación ha provocado que el presupuesto destinado a esta modalidad haya sido utilizado para la modalidad individual.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Proyectos en activo	16	18



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos Universidad-Empresa

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de noviembre de 2018 (BOPV nº 234, de 5 de diciembre de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

ORDEN de 10 de diciembre de 2019 (BOPV nº 240, de 18 de diciembre de 2019), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905782a.pdf>

RESOLUCIÓN: https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/resolucion_basi_aplicada_20/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarias: Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la categoría "Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco". La empresa, aunque no beneficiaria directa de la subvención, es destinataria de los resultados de la investigación.

Agentes coparticipantes: Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.
- Centros Tecnológicos.
- Centros de Investigación Cooperativa.

Estas entidades coparticipantes no podrán ser beneficiarias de la ayuda de la convocatoria, aunque podrán cobrar del pago de la empresa (10%) la parte de los emolumentos que les corresponda.

Objeto: Conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los



agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

Importe económico: El importe del presupuesto de la convocatoria PUE 2020-2021 ascendió a 280.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 20 de octubre de 2020, del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 3 proyectos, que coinciden con todas las solicitudes que fueron aceptadas. Junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman un total de 8 proyectos.

Convocatoria	Asignación plurianual 2020	Ejecución 2020	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
UE 2019-20	75.000,00	101.702,00	5 proyectos	5 Universidad 5 Empresas
UE 2020-21	140.000,00	76.757,00	3 proyectos	3 Universidad 3 Empresas
Total 2020		178.459,00		

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Proyectos Universidad-Empresa en activo	5	3



1.-Título Programa Subvencional

Equipamiento científico

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2020 (BOPV nº 228, 29 de noviembre de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905538a.pdf>

RESOLUCIÓN: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003611a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarios: Agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (actualizada), en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC)
- Centros, Departamentos, Secciones, Institutos u otras Unidades de Investigación de las Universidades, excepto de la UPV/EHU
- Centros de Investigación Cooperativa
- Centros Tecnológicos.

Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.000 y 240.000 euros.

Importe Económico: Se dispuso de un presupuesto de 500.000 euros para el año 2020.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Beneficiarios:

Convocatoria	Asignación	Ejecución 2020	Equipamientos	Tipo organismo
EC2020	500.000,00	500.000,00	8 proyectos	2 Estructura universitaria 2 CIC 2 CT 2 BERC

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 14 de julio de 2020 (BOPV del 11 de septiembre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ayudas	10	8



1.- Título Programa Subvencional

Premio Euskadi de Investigación

2.- Norma Reguladora

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica.

ORDEN de 15 de octubre de 2019, de la Consejera de Educación, se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2019 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: [BOPV N° 04902/2019](#)

Orden de 11 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación, adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2019 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades al Profesor D. Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga: [BOPV 03-04-2020](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante Orden de 24 de febrero de 2020, de la Consejera de Educación, se designa la composición del Jurado del Premio Euskadi de Investigación en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades para 2019.

La Orden de 11 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación, adjudica dicho premio al Profesor D. Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga. El acto de entrega del premio se realiza el 14 de julio de 2020.

El número de candidatos en esta modalidad para el año 2019 (4) fue inferior a la media del periodo (12).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas	1	1